CARRETILLAS, ALQUILER Y VENTA, S. L.

(Sociedad escindida) TALLERES A. MARTÍN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Desistimiento de la escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de Carretillas, Alquiler y Venta, S.L., celebrada el día 4 de septiembre de 2008, y la Junta General y Universal de Socios de Talleres A. Martín, S.L., celebrada en igual fecha, acordaron por unanimidad el desistimiento de la escisión parcial por la que la Mercantil Carretillas, Alquiler y Venta, S.L., se escindía con división de su patrimonio, segregando y traspasando la parte del mismo afecto a la actividad de venta y alquiler de carretillas elevadoras, y la transmitía en bloque a la Sociedad beneficiaria preexistente Talleres A. Martín, S.L., para que la misma fuera desarrollada por la Sociedad beneficiaria, según el Proyecto de Escisión Parcial formulado por los órganos de administración de ambas Compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 5 de agosto de 2008, y, en su consecuencia, la anulación del acuerdo de escisión adoptado por las Juntas Generales y Universales de Socios de ambas Compañías celebradas el 30 de julio de 2008 y publicado con fecha 6,7 y 8 de agosto de 2008 en los Bormes números 149, 150 y 151,

Asimismo, se hace constar expresamente el otorgamiento de un derecho de oposición a los acreedores de las Sociedades Carretillas, Alquiler y Venta, S.L. y Talleres A. Martín, S.L., durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, a 1 de octubre de 2008.–El Administrador de Carretillas, Alquiler y Venta, S.L., y de Talleres A. Martín, S.L., don Antonio García Vega.–59.229.

1.a 20-10-2008

CEMENTOS ALFA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Josefina de la Maza, número 4, segunda planta, parque empresarial Piasca, 39012, Santander, el día 27 de noviembre de 2008, a las 16 horas, en primera convocatoria o, si procediera, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la modificación de las siguientes disposiciones estatutarias: artículo 12, sobre la composición del Consejo; artículo 14, sobre régimen interno; y artículo 19 sobre remuneración del Consejo.

Segundo.-Determinación del número de Consejeros y designación de los mismos.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta, con voz y voto, los accionistas que sean titulares de al menos 50 acciones, y las tengan inscritas al menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. El derecho de asistencia podrá ser delegado en otro accionista mediante documento inscrito y con carácter especial para la Junta que por el presente se convoca, debiendo ser entregado en el domicilio social el documento en el que conste tal delegación. Los tenedores de menor número de acciones que las necesarias para asistir

a la Junta, podrán agruparse para delegar en uno solo que sea accionista, los derechos de asistencia y voto. A partir de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social y en la página web de la sociedad, www.cementosalfa.com, el texto de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe sobre dicha modificación aprobado por el Consejo de Administración. Igualmente podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, personalmente o a través de la dirección de correo electrónico accionistas@calfa.es.

Santander, 15 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Manuel Revuelta Lapique.—59.693.

CERAS ROURA, S. A.

Se informa que la sociedad ha reducido su capital social en el importe de 21.035,00 euros amortizando acciones propias previamente adquiridas, en ejecución de acuerdos adoptados el 6 de octubre de 2008, por la Junta general universal de accionistas.

Se hace constar que el precio de adquisición fue de 3.000.000,50 euros. Dicha reducción se ha realizado con cargo a reservas libres, habiéndose dotado la correspondiente reserva legal indisponible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.3.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres, 6 de octubre de 2008.—El Administrador único, Xavier Roura Masó.—59.710.

CLUB BASQUET GIRONA, S. A. D.

El órgano de administración de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de noviembre de 2008 a las diecisiete horas, en el domicilio social, rambla Xavier Cugat, 48-50, Girona, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente 28 de noviembre de 2008, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006-2007.

Segundo.-Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas desde la presente convocatoria a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, o bien a examinarlos en el domicilio social.

Girona a, 8 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Amat Montcunill.—59.663.

CLYTES 2001, SICAV, S. A.

(En liquidación)

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 176, de fecha 16 de septiembre de 2008, página 29106, se indican a continuación las oportunas rectificaciones:

En el pasivo, en el importe correspondiente a «Reserva voluntaria», donde dice: «13.000,00» debe decir: «540.726.57».

A continuación hay que incluir las siguientes parti-

53.443 CO.

COLLADO SERVICIOS DE CALIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benitez Benitez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jose Cristoffer Díaz Severino, contra la empresa Collado Servicios de Calidad S.L., sobre cantidad, en fecha 30-05-08, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada Collado Servicios de Calidad S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 354,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado n.º 34 de Madrid, Fernando Benitez Benitez.—59.121.

COMPAÑÍA DE VENTAS Y EXPLOTACIÓN, S. A.

(Sociedad escindida)

MAR DE KODELL, S. L.

BENALCISNE, S. L.

EXPLOTACIÓN DE LOCALES Y OTROS, S. L.

ANTONIO PEÑA INVERSIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta general de accionistas de «Compañía de Ventas y Explotación, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 14 de diciembre de 2007, y con carácter de universal al estar presente todos los socios, acordó la escisión total de la sociedad con la división de su patrimonio en cuatro partes iguales que se traspasan en bloque a cuatro sociedades ya creadas, denominadas «Mar de Kodell, Sociedad Limitada», «Benalcisne, Sociedad Limitada», «Explotación de Locales y Otros, Sociedad Limitada» y «Antonio Peña Inversiones, Sociedad Limitada». La escisión se hace en base al proyecto de escición total de fecha 19 de diciembre de 2007.

Todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 166.º, 242.º, 243.º y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benalmádena, 18 de septiembre de 2008.–El Administrador, Antonio Peña Peláez.–59.665.

COMPAÑÍA GENERAL DE ESENCIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CÍA GRAL ESENCIAS EXPORT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales y Universales de ambas compañías, adoptaron por unanimidad en fecha 30 de junio de 2008 su fusión por absorción, siendo «Compañía General de Esencias, Sociedad Limitada», la entidad absorbente y «Cía Gral Esencias Export, Sociedad Limitada», la entidad absorbida, que se extingue sin liquidación, traspasando su patrimonio a la absorbente, que lo absorbe mediante la correspondiente ampliación de capital, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de ambas compañías el 30 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro

del acuerdo y el balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.–D. Juan José Ciuró Muñoz, Administrador solidario de «Compañía General de Esencias, Sociedad Limitada» y de «Cía Gral Esencias Export, Sociedad Limitada».–59.474.

1.a 20-10-2008

COMPAÑÍA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 12 de los Estatutos, convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo 24 de noviembre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, calle Albareda, n.º 38, Edificio Anexo III, Plaza Woermann, 2.º planta, entrada por la calle Eduardo Benot, n.º 35, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del balance, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión, así como aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Propuesta y aprobación, si procede, de reducción de capital a cero y simultánea ampliación del mismo hasta un millón novecientos noventa y nueve mil ciento treinta y nueve con sesenta euros.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores para su aprobación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y solicitar la documentación relativa a los acuerdos a tomar y el informe sobre las mismas, en el domicilio social, y solicitar la entrega inmediata o el envío gratuito de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 2008.— El Presidente del Consejo de Administración, Juan Miguel Sanjuán Jover.—60.033.

CONSTRUCCIONES HARCHA 2010, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Pedro Abrisqueta Costa, Secretario del Juzgado Social 1 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 30/2008 de este Juzgado, seguido a instancias de Mohamed Lakhal contra Construcciones Harcha 2010, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, en fecha 22 de julio de 2008, por el que se declara a la empresa Construcciones Harcha 2010, S.L. en situación de insolvencia legal provisional por importe de 774,99 euros de principal, más 77,50 euros en concepto de intereses provisionales, más 77,50 euros en concepto de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Figueres, 7 de octubre de 2008.—Pedro Abrisqueta Costa, Secretario Judicial.—59.125.

CONSTRUCCIONES LUMUZA, S. L.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social numero 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50/08 se ha dictado Auto de insolvencia total de las empresa ejecutada Construcciones Lumuza S.L. por un importe de 3.795,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—59.109.

CONSTRUCCIONES PULIDO, S. A.

Mediante acuerdo de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social, en fecha 11 de septiembre de 2008, con el carácter de Universal, se acordó por unanimidad:

Reducir el capital social de la compañía, con la finalidad de devolución de aportaciones a socios, en la suma de 3.657.400,00 euros. Dicha reducción de capital se efectúa mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 36.574 acciones nominativas representativas del capital social, en la suma de 100,00 euros por acción, entregando a los accionistas en concepto de devolución de aportaciones la suma de 3.657.400.00 euros. Como consecuencia, el capital social se fija en la cifra de 70.648,26 euros representado por 36.574 acciones nominativas de 1,931652 euros cada una. El citado acuerdo de reducción de capital, se ejecutará una vez publicados los anuncios correspondientes, dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de oposición de posibles acreedores señalado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Simultáneamente y supeditado a la ejecución del anterior acuerdo de reducción, la ampliación del capital social de la compañía, con cargo a reservas voluntarias, en la suma de 2.048.798,97 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto legalmente se comunica a los acreedores de la compañía que disponen del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de reducción de capital para oponerse a los acuerdos señalados anteriormente.

Barcelona, 11 de septiembre de 2008.—Los administradores solidarios, don Francisco Pulido García y doña Josefa García Serrat.—59.480.

CONSULTORÍA INFORMÁTICA PROINSYS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García De Evan, Secretaria Del Juzgado De Lo Social n.º 1 De Santiago De Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 70/08 y acumulada, a instancia de don Juan de la Fuente Mariño y otros, contra la ejecutada «Consultaría Informática Proinsys, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 6 de octubre de 2008, Auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado don «Juan de La Fuente Mariño», don «Juan Antonio Marcos Luaña» y «doña M.ª Jesús Bures Rodríguez», en situación de insolvencia parcial, por importe de 47.222'81 euros de principal (3.660'95 euros a don «Juan A. Marcos Luaña»; 22.238'44 euros a doña M.ª Jesús Bures Rodríguez», más 4.728'31 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 6 de octubre de 2008.—Marina Pilar García de Evan.—Secretaria Judicial.—59.170.

COPLONOR, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 77/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Fundacion Laboral de la Construccion del Principado de Asturias frente a «Coplonor, S.L.», se ha dictado auto en fecha 7 de octubre de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.090,82 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—59.098.

COR-SEC, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PRESSTO ENTERPRISES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los Socios Únicos de las Sociedades Cor-Sec, Sociedad Limitada Unipersonal y Pressto Enterprises, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas de Socios, decidieron aprobar el día 23 de mayo de 2008, la fusión por absorción de Pressto Enterprises, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbida) y de Cor-Sec, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbente), por extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Cofinex Emporium, Sociedad Limitada, doña Diana Rivera Miguel y el Administrador Único de Cor-Sec, Sociedad Limitada Unipersonal, don Carlos Vidal Cobo.—59.199.

1.a 20-10-2008

COSTA CANARIA DE VENEGUERA S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2008, acordó por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria, calle Concepción Arenal número 20-2.º, el día 21 de no-